

LICITACIÓN PÚBLICA CON REFERENCIA: ADVC-24 (MicroOft) **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

ANTECEDENTES

Con fecha 9 de septiembre de 2024 la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Ramón y Cajal convocó licitación pública para el *suministro de un microscopio quirúrgico oftálmico para intervenciones de polo anterior, con asistente de quirófano para la implantación de lentes intraoculares y con OCT intraoperatoria integrada,* mediante procedimiento abierto, según pluralidad de criterios, sujeto a regulación armonizada, con referencia **ADVC-24 (MicroOft)**.

El plazo de admisión de proposiciones finalizó el 9 de octubre de 2024, habiéndose presentado una única oferta por la empresa “CARL ZEISS MEDITEC IBERIA, S.A.”, NIF A28058337, la cual resultó admitida.

Siguiendo lo dispuesto en el artículo 326.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación designó, el 15-12-2023, los componentes de la Comisión Permanente de Evaluación para la contratación pública que, como mesa de contratación, habría de tramitar el procedimiento.

Realizadas las actuaciones pertinentes por dicha Comisión, reflejadas en las actas nº1 a nº3, de los días 10, 11 y 18 de octubre de 2024, respectivamente; de acuerdo con los criterios objetivos establecidos en el pliego regulador, concluyó con propuesta de adjudicación a favor de la oferta recibida, siendo su valoración:

I. CRITERIO ECONÓMICO

Puntuación de la oferta económica {según fórmula $PX = (A*50) / XP$ }: **50 puntos**

II. OTROS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE.

- a. Sistema de iluminación RGB LED con posibilidad de modificación de la temperatura de la luz facilitando la visualización y contraste en cada tipo de cirugía: **15 PUNTOS.**
- b. OCT intraoperatoria de doble resolución, con posibilidad de inyección de datos en los oculares y posicionamiento personalizado de la imagen de la misma, que permite grabar, comparar y revisar intraoperatoriamente imágenes y videos in vivo: **10 PUNTOS.**
- c. Sistema integrado de grabación que permita grabar de forma dual directamente a pendrive u otro dispositivo externo, a la vez que en el disco duro del sistema integrado: **10 PUNTOS.**
- d. Posibilidad de asistente quirúrgico con imagen de referencia y datos biométricos y proceso totalmente autónomo por parte del cirujano, controlable desde el pedal: **5 PUNTOS.**
- e. Posibilidad de conectividad a través de Fórum para trasvase de pruebas diagnósticas y datos desde el biómetro al Microscopio quirúrgico: **5 PUNTOS.**
- f. Software de soporte técnico remoto que permita reducir los tiempos de respuesta y aumentar los tiempos de disponibilidad del equipo, permitiendo incluso la instalación en remoto de parches, actualizaciones o futuras licencias: **5 PUNTOS.**

III. PUNTUACIÓN TOTAL: 100 PUNTOS

En virtud de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. En ejercicio de los poderes dados por el Patronato de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Ramón y Cajal, ante el notario de Madrid D. Pedro-José Bartolomé Fuentes, de fecha 4 de diciembre de 2023, escriturado con el nº 2.408 de su protocolo. A propuesta de la Mesa de Contratación, acta nº 3 de 18 de octubre de 2024:

RESUELVO

ADJUDICAR el contrato de suministro de un *microscopio quirúrgico oftálmico para intervenciones de polo anterior, con asistente de quirófano para la implantación de lentes intraoculares y con OCT intraoperatoria integrada*, a la empresa:

“CARL ZEISS MEDITEC IBERIA, S.A.”, NIF A28058337

De acuerdo con los términos de su oferta, por el importe de:

OFERTA ECONÓMICA (sin IVA): doscientos cuarenta y nueve mil euros (249.000€)

IVA 21%: cincuenta y dos mil doscientos noventa euros (52.290 €)

PRECIO FINAL (con IVA): trescientos un mil doscientos noventa euros (301.290 €)

El adjudicatario deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de cinco días naturales contados desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento correspondiente.

Contra el presente acto podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación, ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, en la fecha de la firma.

La Directora de la FIBioHRC
Laura Barreales Tolosa